

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID, N.º 7.**

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID N.º 7 (CONTR 2024/224652).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto (artículo 156 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público).

Tramitación: Ordinaria.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 109.869,11€

Importe del IVA: 23.072,51 €

Importe total (IVA incluido):132.941,62 €

Duración: 12 meses prorrogables por otros doce meses

Código CPV: 50700000-2

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de marzo de 2024, el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Con fecha 24 de mayo de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, según lo previsto por el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** El día 06 de junio de 2024 se publica la licitación en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía. Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 21 de junio de 2024, a las 23:59 horas y de conformidad con la información que se desprende del sistema SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía-, dentro del plazo concedido presentaron ofertas las siguientes empresas:

LICITADORAS
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SLU
ACIERTA ASISTENCIA SA
MONCOBRA SA
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIOS DE OBRAS SL
INGEMANSUR SL
INDICE FACILITY SERVICES SL
BLISA SERVICIOS SL



LUIS RECUERDA MARTINEZ		18/10/2024 09:16:55	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwlU0s6GXSJKFe6pFdUM7214PGV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**QUINTO.**-En la sesión del día 24 de Julio de 2024, la Mesa de contratación acuerda la admisión de todas las entidades, tras calificar favorablemente la documentación del Sobre 1, documentación acreditativa de los requisitos previos, aportada por cada una de ellas.

A continuación, se acordó la apertura del Sobre 3, con el siguiente resultado:

LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PROPUESTA MEJORAS	
		BOLSA ADICIONAL HORAS	BOLSA ADICIONAL DE MATERIALES REPUESTOS (IVA EXCLUIDO)
ACIERTA ASISTENCIA SA	90.860,29 euros	150 horas	6000 euros
MONCOBRA SA	92.919,00 euros	150 horas	6000 euros
INGEMANSUR SL	94.444,55 euros	150 horas	6000 euros
INDICE FACILITY SERVICES SL	90.642,02 euros	No oferta	No oferta
BLISA SERVICIOS SL	93.200 euros	150 horas	No oferta
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIOS DE OBRAS SL	97.590,00 euros	150 horas	6000 euros
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	102.618,00 euros	150 horas	1000 euros

Tras admitir todas la ofertas, se procedió a su valoración atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en el Anexo I – apartado 8 del PCAP, con el siguiente resultado, en cuanto a su clasificación por orden decreciente:

ORDEN	LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA (Hasta 80 puntos)	PROPUESTA MEJORAS		Puntuación TOTAL (hasta 100 puntos)
			BOLSA ADICIONAL HORAS (hasta 10 puntos)	BOLSA ADICIONAL DE MATERIALES REPUESTOS (hasta 10 puntos)	
1	ACIERTA ASISTENCIA SA	79,09 puntos	10 puntos	10 puntos	99,09 puntos
2	MONCOBRA SA	70,53 puntos	10 puntos	10 puntos	90,53 puntos
3	INGEMANSUR SL	64,19 puntos	10 puntos	10 puntos	84,19 puntos
4	INDICE FACILITY SERVICES SL	80 puntos	0 puntos	0 puntos	80 puntos

LUIS RECUERDA MARTINEZ		18/10/2024 09:16:55	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwlU0s6GXSJKFe6pFdUM7214PGV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



5	BLISA SERVICIOS SL	69,36 puntos	10 puntos	0 puntos	79,36 puntos
6	INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIOS DE OBRAS SL	51,09 puntos	10 puntos	10 puntos	71,09 puntos
7	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	30,17 puntos	10 puntos	2,5 puntos	42,67 puntos

**SEXTO.-** El 22 de septiembre de 2024, se reúne nuevamente la Mesa de contratación, examinando en primer lugar la subsanación de la documentación presentada previa a la adjudicación por la licitadora Acierta Asistencia SA, al haberse apreciado por parte de la Mesa defectos u omisiones subsanables en la misma. Tras su examen, se decide por parte de la Mesa que la licitadora Acierta Asistencia SA quede excluida del procedimiento de licitación, al haber caído en los supuestos de prohibición de contratar con la Administración previstos en el artículo 71.1.d) de la LCSP y cláusula cláusula 10.7.2 j) del PCAP, al no disponer de plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

A continuación, la Mesa acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora MONCOBRA SA siguiente en el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas.

**SÉPTIMO.-** El 11 de octubre de 2024, tras el examen de la documentación aportada por la empresa MONCOBRA SA, se comprueba por la Mesa que la misma cumple con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7.2 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

En base a lo expuesto, se procede por parte de la Mesa a elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la persona licitadora MONCOBRA SA.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**SEGUNDO.-** La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 156 y siguientes del citado texto legislativo.

**TERCERO.-** El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		18/10/2024 09:16:55	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwlU0s6GXSJKFe6pFdUM7214PGV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**CUARTO.-** Considerando que esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA de 13 de octubre de 2023), por la que se delegan competencias en los órganos directivos y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado “Contrato de servicios de mantenimiento y gestión técnica del edificio sito avda Madrid, nº7, de Granada” a la licitadora denominada “**MONCOBRA SA**”, expediente CONTR 2024/224652, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la oferta presentada por la empresa adjudicataria, al resultar su oferta la más ventajosa con 90,53 puntos.

**SEGUNDO.-** El importe del contrato es de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS (92919,00 €), más DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS EUROS (19512,99€) en concepto de IVA, que suman un total de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (112431,99€).

La duración del contrato será de 12 meses, con posibilidad de una prórroga.

**TERCERO.-** Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

**QUINTO.-** Contra esta Resolución cabe interponer con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 44.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, en un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se notifique, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma  
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: LUIS RECUERDA MARTÍNEZ

LUIS RECUERDA MARTINEZ		18/10/2024 09:16:55	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwlU0s6GXSJKFe6pFdUM7214PGV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	